



Propuesta de resolución del director general de Cultura sobre la concesión y denegación de subvenciones para apoyar a la movilidad en la proyección exterior de las actividades y de los proyectos que promuevan las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears en 2023

Hechos

1. El 27 de mayo de 2023, se publicó la Resolución de consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la cual se convocan subvenciones para apoyar en la movilidad en la proyección exterior de las actividades y d los proyectos que promuevan las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears el 2023 (BOIB n.º 70).
2. El objeto de esta convocatoria es contribuir a la proyección exterior y apoyar económico a la movilidad de las entidades sin ánimo de lucro de las Illes Balears que lleven a cabo actividades y proyectos que den a conocer, fomenten, difundan y promuevan las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears, que se manifiestan, en particular, en los ámbitos expuestos en el artículo 3 de la Ley 18/2019, de 8 de abril, de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears.
3. Los criterios de orden de prelación para conceder las subvenciones están establecidos en el punto 11 de la convocatoria.
4. Las entidades que figuran en el anexo1 y el anexo 2 de esta propuesta de resolución presentaron en la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura una solicitud de subvención para apoyar la movilidad en la proyección exterior de las actividades y de los proyectos que promuevan las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears en 2023.

C. del Almudaina, 4
Ca n'Oleo
07001 Palma
Tel. 971 17 65 45
dgcultur.caib.es





G
O
I
B
/

5. El personal técnico de la Dirección General de Cultura examinó las solicitudes presentadas y, de las que figuran en el anexo 1, está conforme en los puntos siguientes:
 - Las entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarias de las subvenciones objeto de la convocatoria.
 - Las entidades solicitantes han presentado las solicitudes dentro del plazo, en la forma oportuna y han adjuntado la documentación exigida para la convocatoria.
 - Las entidades solicitantes han declarado que están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con las obligaciones tributarias con la Administración del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Este hecho ha sido comprobado por el personal técnico de la Dirección General de Cultura.
6. Las subvenciones se distribuyen en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y existe crédito adecuado y suficiente en la partida 21401.455A01.48000 00 de los presupuestos generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2023.
7. Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria constituyen ayudas de Estado de las previstas en los artículos 107 y 708 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sometidos a la norma de minimis, que determina que el importe total de estas ayudas a una única empresa no puede ser superior a 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, modificado por el Reglamento (UE) 2020/972 de 2 de julio de 2020 en cuanto a su prórroga. Así mismo, estas ayudas no están sometidos al marco nacional temporal.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre).
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre).
3. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 94, de 10 de julio).
4. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023 (BOIB n.º 175, 23 de diciembre).

C. del Almudaina, 4
Ca n'Oleo
07001 Palma
Tel. 971 17 65 45
dgcultur.caib.es



5. La Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB n.º 100, de 11 de julio).
6. La Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la que se convocan subvenciones para apoyar a la movilidad en la proyección exterior de las actividades y de los proyectos que promuevan las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears en 2023 (BOIB n.º 70, de 27 de mayo).
7. La Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura de corrección de errores relativa a la Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la que se convocan subvenciones para apoyar la movilidad en la proyección exterior de las actividades y de los proyectos que promuevan las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears en 2023 (BOIB n.º 75, 6 de junio).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Turismo, Cultura y Deportes que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar la concesión de las subvenciones para apoyar la movilidad en la proyección exterior de las actividades y de los proyectos que promuevan las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears en 2023 a las entidades beneficiarias que figuran en el anexo 1 por el importe individual señalado en el mismo.
2. Autorizar y disponer el gasto por un importe de 35.000,00 euros, a favor de las entidades beneficiarias que figuran en el anexo 1 por el importe individual señalado en el mismo, con cargo a la partida 21401.455A01.48000 00 de los presupuestos generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2023.
3. Denegar la subvención a las entidades que han presentado las solicitudes incluidas en el anexo 2 por los motivos indicados en el mismo.
4. Conceder un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta de resolución en la página web de la Dirección General de Cultura, para que las entidades interesadas presenten las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con el apartado 12.4 de la convocatoria. Si transcurrido este plazo la entidad interesada no ha presentado alegación alguna, debe considerarse que está conforme y debe continuarse con el procedimiento.

C. del Almudaina, 4
Ca n'Oleo
07001 Palma
Tel. 971 17 65 45
dgcultur.caib.es





G
O
I
B
/

5. Una vez publicada esta propuesta de resolución, las entidades beneficiarias tienen que comunicar al órgano instructor la aceptación o la renuncia de la propuesta de resolución, mediante el modelo normalizado anexo 6, a la dirección de correo electrónico: subvencionspci@dgcultur.caib.es. En cualquier caso, la aceptación se entenderá producida automáticamente si, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de haberse comunicado, no se hace constar lo contrario.
6. La subvención se tiene que justificar mediante la presentación de una cuenta justificativa en el registro, en los términos que se indica en el punto 10.5 de la convocatoria, suscrito por la entidad beneficiaria o por quien la represente, a la que se tiene que adjuntar la documentación prevista en el punto 14.2 de la convocatoria.
7. La cuenta justificativa se tiene que presentar en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución de concesión en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* o, si la finalización de la actividad fuera posterior a esta publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de haber llevado a cabo la actividad. Transcurrido el plazo sin que se haya presentado la cuenta justificativa, se requerirá a la persona beneficiaria para que en el plazo improrrogable de 15 días, la presente.
8. El pago de la subvención únicamente se puede hacer efectivo una vez dictada la resolución correspondiente y justificada la realización de la actividad subvencionable.
9. Las actividades objeto de esta subvención se tienen que ejecutar en el periodo comprendido entre los días 16 de noviembre de 2022 y 31 de octubre de 2023, de acuerdo con el punto 4 de la convocatoria.
10. La carencia de presentación de la justificación en el plazo establecido puede dar lugar al inicio de un procedimiento de revocación y el eventual reintegro de la subvención de acuerdo con los artículos 43 y 44 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones; y se podrán exigir el resto de responsabilidades establecidas en la normativa reguladora de las subvenciones.

Palma,

El director general de Cultura

Pedro Vidal Monserrat

C. del Almudaina, 4
Ca n'Oleo
07001 Palma
Tel. 971 17 65 45
dgcultur.caib.es

4

<https://vd.caib.es/1694768893991-695138654-5527522446230239009>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1694768893991-695138654-5527522446230239009>

CSV: 1694768893991-695138654-5527522446230239009



GOIB

Anexo 1

ENTIDADES SOLICITANTES PROPUESTAS PARA OTORGARLES LA SUBVENCIÓN PCI 2023

Orden de prelación	N.º expediente	Fecha de entrada o enmienda de la solicitud	Entidad solicitante	Objeto de la solicitud	Fecha de la actividad	Importe solicitado	Importe concedido
1	PCI-03/2023	16/06/2023 07:40:51	S'Eixam Mallorca	XIV International Folklore Festival Lausitz (Alemania)	06/07/2023 - 10/07/2023	10.178,00 €	5.000,00 €
2	PCI-04/2023	16/06/2023 08:09:17	S'Eixam Mallorca	Encuentro de Música y Bailes Tradicionales de Felechas (León)	04/08/2023 - 06/08/2023	3.000,83 €	1.000,00 €
3	PCI-01/2023	06/07/2023 12:49:50	Associació per al Foment de la Conservació i Producció de Vegetals Autòctones i Tradicionals de les Illes Balears	Trobada d'intercanvi d'experiències de multiplicació de llavors de tot l'Estat (Guipuzkoa)	31/03/2023 - 02/04/2023	485,06 €	485,06 €
4	PCI-02/2023	07/07/2023 11:12:55	Associació Cultural Aires de la Cala	Festival Internacional de Folclore Fortios 2023 (Portugal)	08/07/2023 - 10/07/2023	6.000,00 €	5.000,00 €
5	PCI-06/2023	17/07/2023 19:17:43	Grup Folklòric Sant Jordi de Ses Salines	Actuació folklòrica al Centre Cultural "Los Llanos" per les Festes de "San Andrés" (Navarra)	02/12/2022 - 04/12/2022	2.303,68 €	2.303,68 €
6	PCI-15/2023	26/07/2023 20:23:03	Grup Folklòric Sant Jordi de Ses Salines	Mostra Folklòrica de la Festa Major d'Agramunt (Lleida)	02/09/2023 - 04/09/2023	3.319,00 €	3.319,00 €
7	PCI-05/2023	27/07/2023 16:58:09	Aires Des Pla de Marratxi	Intercanvi cultural amb el grup "Virgen de la Soledad" de Malpartida (Cáceres)	18/08/2023 - 20/08/2023	4.000,00 €	4.000,00 €

<https://vd.caib.es/1694768893991-695138654-5527522446230239009>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1694768893991-695138654-5527522446230239009>

CSV: 1694768893991-695138654-5527522446230239009

<i>Orden de prelación</i>	<i>N.º expediente</i>	<i>Fecha de entrada o enmienda de la solicitud</i>	<i>Entidad solicitante</i>	<i>Objeto de la solicitud</i>	<i>Fecha de la actividad</i>	<i>Importe solicitado</i>	<i>Importe concedido</i>
8	PCI-08/2023	27/07/2023 22:29:38	Amics de la Mar de Menorca	VI Festa de la Mar de Catalunya (Tarragona)	08/06/2023 - 11/06/2023	1.428,04 €	1.428,04 €
9	PCI-11/2023	02/08/2023 14:20:36	Escola de Ball de Bot Calabruix	XXVII Festival Internacional de Folklore de Lucenec (Eslovàquia)	26/07/2023 - 30/07/2023	5.000,00 €	5.000,00 €
10	PCI-07/2023	04/08/2023 12:42:48	Sa Colla de l'Horta	Fira del Fesol (Girona)	20/01/2023 - 22/01/2023	3.002,40 €	3.002,40 €
11	PCI-09/2023	04/08/2023 12:45:46	Sa Colla de l'Horta	Encuentro Nacional de Dances Villa de Gallur (Zaragoza)	02/06/2023 - 04/06/2023	4.818,06 €	3.300,00 €
12	PCI-18/2023	29/08/2023 16:38:16	Associació per al Foment de la Conservació i Producció de Vegetals Autòctones i Tradicionals de les Illes Balears	Jornada Gastronòmica de les Plantes Oblidades a Igualada (Barcelona)	06/10/2023 - 07/10/2023	558,31 €	558,31 €
13	PCI-16/2023	01/09/2023 12:45:00	Associació per al Foment de la Conservació i Producció de Vegetals Autòctones i Tradicionals de les Illes Balears	Fira Estatal de la Biodiversitat Agrícola (Múrcia)	15/09/2023 - 17/09/2023	639,36 €	603,51 €

<https://vd.caib.es/1694768893991-695138654-5527522446230239009>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1694768893991-695138654-5527522446230239009>

CSV: 1694768893991-695138654-5527522446230239009



GOIB

Anexo 2

ENTIDADES SOLICITANTES PROPUESTAS PARA DENEGARLES LA SUBVENCIÓN PCI 2023 POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Orden de prelación	N.º expediente	Fecha de entrada o enmienda de la solicitud	Entidad solicitante	Objeto de la solicitud	Fecha de la actividad	Importe solicitado	Motivo de la denegación
14	PCI-17/2023	12/09/2023 14:30:22	Escola de Música i Danses de Mallorca Bartomeu Enseñat i Estrany	Festival Internacional de Folklore de Zamora (Zamora)	31/08/2023 - 03/09/2023	3.524,20 €	Insuficiencia de crédito presupuestario

ENTIDADES SOLICITANTES PROPUESTAS PARA DENEGARLES LA SUBVENCIÓN PCI 2023 POR OTROS MOTIVOS

N.º expediente	Fecha de entrada o enmienda de la solicitud	Entidad solicitante	Objeto de la solicitud	Fecha de la actividad	Importe solicitado	Motivo de la denegación
PCI-10/2023	04/07/2023 10:05:22	Escola de Música i Danses de Mallorca Bartomeu Enseñat i Estrany	III Festival Internacional de Folklore de Tirana (Albània)	17/07/2023 - 23/07/2023	14.402,48 €	Presenta la solicitud fuera de los plazos establecidos en la convocatoria (punto 10.3)
PCI-12/2023	17/07/2023 22:09:22	S'Estol Porrerenc	XXVI Festival Intercèlticu Avilés y Comarca (Asturies)	28/07/2023 - 31/07/2023	3.468,00 €	Presenta la solicitud fuera de los plazos establecidos en la convocatoria (punto 10.3)
PCI-13/2023	18/07/2023 12:36:08	Associació Cultural Aires Solлерics, Grup de Ball, Música i Indumentària Popular Tradicional	Intercanvi cultural amb el poble de Port-Vendres (França)	28/07/2023 - 31/07/2023	4.449,26 €	Presenta la solicitud fuera de los plazos establecidos en la convocatoria (punto 10.3)

<https://vd.caib.es/1694768893991-695138654-5527522446230239009>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1694768893991-695138654-5527522446230239009>

CSV: 1694768893991-695138654-5527522446230239009

N.º expediente	Fecha de entrada o enmienda de la solicitud	Entidad solicitante	Objeto de la solicitud	Fecha de la actividad	Importe solicitado	Motivo de la denegación
PCI-14/2023	09/08/2023 14:20:29	Escola de Ball de Bot Calabruix	Participació a la festa del Patró San Sisinnio de Villacidro a Sardenya (Itàlia)	04/08/2023 - 07/08/2023	400,00 €	La actividad propuesta no se incluye en las actividades subvencionables establecidas en la convocatoria (punto 5)
PCI-19/2023	29/08/2023 18:49:24	Grup Coral 3 Per 4 de Binissalem	Intercanvi amb la Coral Nova Alguer a Sardenya (Itàlia)	25/05/2023 - 28/05/2023	7.281,06 €	Presenta la solicitud fuera de los plazos establecidos en la convocatoria (punto 10.3)

<https://vd.caib.es/1694768893991-695138654-5527522446230239009>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1694768893991-695138654-5527522446230239009>

CSV: 1694768893991-695138654-5527522446230239009



GOVERN
ILLES
BALEARIS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1694768893991-695138654-5527522446230239009

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1694768893991-695138654-5527522446230239009>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

PEDRO VIDAL MONSERRAT

Director General de Cultura

Secretaria Autonòmica de Cultura i Esports

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 15-Sep-2023 03:13:27 PM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Proposta_de_resolucio_subv_PCI_2023_ES.pdf

Data captura: 15-Sep-2023 03:15:00 PM GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 9



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1694768893991-695138654-5527522446230239009>

CSV: 1694768893991-695138654-5527522446230239009